



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio Notificación Resolución concesión de ayudas	4651
Anuncio Notificación Resolución concesión de ayudas	4651
Anuncio Notificación Resolución denegación de ayudas.	4652
Anuncio Notificación Resolución denegación de ayudas	4652
Anuncio Notificación Resolución denegación de ayudas	4653
Anuncio Notificación Resolución denegación de ayudas.	4653
Anuncio Notificación Resolución denegación de ayudas	4654

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia tributaria Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	4655
Agencia tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación	4655
Agencia tributaria Delegación de Murcia Inspección. Notificación.	4655
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	4656
Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores	4657

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Expediente 46/97	4660
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura Autos 77/97-G	4660
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 649/96	4661
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 5/97	4661
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 762/96.	4661
Primera Instancia número Dos de Cartagena Procedimiento 73/1995.	4662
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 381/96	4662
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 830/95	4663
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 162/92	4664
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 410/96.	4665
Primera Instancia Único de Murcia Autos 368/95	4666
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente de dominio 10/97	4667
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 363/96.	4667
Primera Instancia número Dos de San Javier Expediente 56/96	4668
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 191/95	4668
De lo Social número Uno de Alicante. Procedimiento 194/97	4668
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Orihuela Autos 31/97	4669
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 787/96-C	4669
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 493/96.	4669
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 133/96.	4670
Primera Instancia número Uno de San Javier Juicio 460/93	4670
Primera Instancia número Dos de Cartagena Actuaciones D-650/96	4670
De lo Social número Dos de Cartagena Ejecución 28/97.	4671
De lo Social número Dos de Cartagena Ejecutoria 325/97	4671
De lo Social número Dos de Cartagena Proceso D-91/97	4672
De lo Social número Uno de Cartagena Actuaciones D-375/96	4672
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 517/94	4672
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 256/96.	4673
Instrucción número Dos de Cartagena Juicio 199/96.	4673

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 532/96.	4673
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 836/96.	4673
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 610/94.	4674
Audiencia Provincial. Sección Primera. Rollo de apelación 367/95.	4674
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Juicio 1.912/95.	4674
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 1/94.	4675
Primera Instancia número Dos de Cartagena Juicio 517/1993.	4675
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 376/94.	4676

IV. Administración Local

LORCA Urbanizaciones diversas en Camino de la Torre, de la diputación de Puñías.	4677
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 307.	4677
LORCA Urbanizaciones diversas en pedanía de La Paca, del término municipal de Lorca.	4678
LORCA Urbanizaciones diversas en las pedanías de Doña Inés, Coy y Avilés, del término municipal de Lorca.	4679
LORCA Urbanizaciones diversas en barrio de San Pedro. Fase I: Calle Candad y Altas de San Pedro.	4680
LORCA. Urbanizaciones diversas en Santa María. Fase I: Calles Pedro Montiel, Duende, Moya y La Bola.	4680
LORCA Urbanizaciones diversas en barrada de San Lázaro. Fase I: Calle Piedad y Calle Nieto.	4681
SAN JAVIER. Decreto número 21/97.	4682
SANTOMERA. Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.	4682
MURCIA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	4682
SAN PEDRO DEL PINATAR Resumen del Presupuesto General para 1997	4683
MOLINA DE SEGURA. Anuncio de subasta Acondicionamiento del Camino Huerta Arriba y Accesos a Diseminados de Molina de Segura.	4684
ALBUDEITE Aprobación inicial de la modificación de las tarifas de agua potable y saneamiento.	
MOLINA DE SEGURA Resolución de la Alcaldía	4684
MOLINA DE SEGURA Resolución de la Alcaldía.	4684
MOLINA DE SEGURA Resolución de la Alcaldía.	4685
MOLINA DE SEGURA. Resolución de la Alcaldía	4685
MOLINA DE SEGURA. Resolución de la Alcaldía.	4685
MOLINA DE SEGURA. Resolución de la Alcaldía.	4685
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Presupuesto General y Plantilla de Personal	4686

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5400 ANUNCIO. Notificación Resolución concesión de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Javier Martínez Pascual, cuyo último domicilio conocido es calle Vía, 6, C.P. 30202, de Murcia, que con fecha 15 de noviembre de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, se ha dictado Orden resolutoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la solicitud de don Javier Martínez Pascual, N.I.F. 29.180.981F, con domicilio en calle Vía, 6 Pueblo Nuevo, provincia de Murcia, representado por sí mismo, expediente n.º 208A/13300074195/200, las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 15-4-92 (BORM 28-4-92) y 27-7-93 (BORM 4-8-93); los RR.DD. 1.887/91 (BOE 2-1-92), 851/93 (BOE 7-7-93) y R.D. 62/94 (BOE 19-2-94) y la Propuesta del Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica:

He resuelto:

1. Reconocer el derecho a la bonificación de intereses con cargo a los presupuestos del MAPA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 1.887/91, en el caso de que el beneficiario obtenga un préstamo acogido al Convenio suscrito entre la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA y las Entidades Financieras, en las siguientes condiciones:

Importe del préstamo 401.000 pesetas, tipo de interés resultante para el beneficiario 4,00%, plazo máximo de amortización 5 años, periodo máximo de carencia 0 años, lo que supone un importe en bonificación de intereses calculado con una tasa de actualización del 6% de 54.928 pesetas.

Para la formalización del préstamo se le concede un plazo de sesenta días a contar desde la notificación del presente escrito. Una vez formalizado el préstamo, dispone Vd. de otro plazo de un año a partir de la fecha de tal formalización, para la ejecución y justificación de las inversiones objeto de ayuda.

2. Conceder una Prima de Primera Instalación de Agricultores Jóvenes de 2.430.000 pesetas, cuyo abono de una sola vez, se realizará con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1997, según aprobación del Consejo de Gobierno de 15-11-96, y que se justifica con la realización de las siguientes inversiones:

-Instalación riego por goteo en 7 Has., cuyo presupuesto total asciende a 2.831.891 pesetas.

El abono de las ayudas queda condicionado al cumplimiento de los compromisos adquiridos y suscritos por el beneficiario, procediéndose en caso contrario a la revocación de las ayudas, con obligación de devolver a las Administraciones respectivas las cantidades percibidas en concepto de las mismas y sus intereses legales.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que le comunico de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Muroia, 17 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5402 ANUNCIO. Notificación Resolución concesión de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Vicente Salvador Pastor Molla, cuyo último domicilio conocido es calle Cuevas de Marín, C.P. 30590, de Sucina, que con fecha 28 de octubre de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha dictado la siguiente Orden resolutoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la solicitud de don Vicente Salvador Pastor Molla, N.I.F. 73.909.816Y, con domicilio en calle Cuevas de Marín, Sucina, provincia de Murcia, representado por sí mismo, expediente n.º 208A/13300088295/200, las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 15-4-92 (BORM 28-4-92) y 27-7-93 (BORM 4-8-93); los RR.DD. 1.887/91 (BOE 2-1-92), 851/93 (BOE 7-7-93) y R.D. 62/94 (BOE 19-2-94) y la Propuesta del Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica:

He resuelto:

1. Aprobar la realización de un Plan de Mejora consistente en:

-Instalación de riego por goteo en 10 Has.
-Electrificación con una línea de 600 m.l.

Cuyo presupuesto total asciende a 8.889.000 pesetas.

2. Reconocer el derecho a la bonificación de intereses con cargo a los presupuestos del MAPA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 1.887/91, en el caso de que el beneficiario obtenga un préstamo acogido al Convenio suscrito entre la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA y las Entidades Financieras, en las siguientes condiciones:

Importe del préstamo 6.000.000 de pesetas, tipo de interés resultante para el beneficiario 4,00%, plazo máximo de amortización 5 años, periodo máximo de carencia 0 años, lo que supone un importe en bonificación de intereses calculado con una tasa de actualización del 6% de 821.865 pesetas. Una ayuda suplementaria de 1.969.299 pesetas destinada a minorar anualidades de amortización del principal.

Para la formalización del préstamo se le concede un plazo de sesenta días a contar desde la notificación del presente escrito. Una vez formalizado el préstamo, dispone Vd. de otro plazo de un año a partir de la fecha de tal formalización, para la ejecución y justificación de las inversiones objeto de ayuda.

3. Conceder para la inversión citada anteriormente una subvención de capital de 320.000 pesetas, cuyo abono se realizará una vez que se acredite la realización del Plan de Mejora y con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1997, según aprobación del Consejo de Gobierno del 2-8-96.

El abono de las ayudas queda condicionado al cumplimiento de los compromisos adquiridos y suscritos por el beneficiario, procediéndose en caso contrario a la revocación de las ayudas, con obligación de devolver a las Administraciones respectivas las cantidades percibidas en concepto de las mismas y sus intereses legales.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que le comunico de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5401 ANUNCIO. Notificación Resolución denegación de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Gregorio Alcaraz Buendía, cuyo último domicilio conocido es calle Juan XXIII, C.P. 30700, de Torre Pacheco, que con fecha 24 de junio de 1996 se ha dictado la siguiente Resolución, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente n.º 13300408192, iniciado a solicitud de don Gregorio Alcaraz Buendía, con N.I.F. 22.896.478R, y domiciliado en Torre Pacheco, calle Juan XXIII, 15, para ayuda acogida al R.D. 1.887/91 y demás Órdenes que lo desarrollan y la Propuesta del Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones se comprueba que:

1. Con fecha 30 de marzo de 1993 le fue concedida ayuda para inversiones en Plan de Mejora, con un plazo de doce meses para la realización de las mismas.

2. Que no ha justificado la continuidad como agricultor a título principal, ni su permanencia en la Seguridad Social en función de su actividad agraria, por lo que no se cumple lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15-4-92.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

Denegar el pago de las ayudas concedidas a don Gregorio Alcaraz Buendía.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que se le comunica de conformidad con lo previsto en el artículo 58.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5404 ANUNCIO. Notificación Resolución denegación de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Ángel Casanova Zamora, cuyo último domicilio conocido es calle Martínez Illescas, 13, de Cartagena, que con fecha 29 de octubre de 1996 se ha dictado la siguiente Orden de denegación de ayudas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente de don Ángel Casanova Zamora, N.I.F. 22.959.548M, con domicilio en Cartagena, calle Martínez Illescas, 13, expediente n.º 133009459/94, las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 15-4-92 (BORM 28-4-92) y 27-7-93 (BORM 4-8-93); los RR.DD. 1.887/91 (BOE 2-1-92), 851/93 (BOE 7-7-93) y R.D. 62/94 (BOE 19-2-94):

Resultando que:

1. Con fecha 4 de julio de 1994 le fueron concedidas ayudas para gastos necesarios para Primera Instalación de agricultor joven, con un plazo de 12 meses para la realización de las inversiones que originan tales gastos.

2. Que hasta la fecha no se ha justificado la realización de las inversiones ni el titular ha contestado al requerimiento que con fecha 20-3-96, se le hizo al objeto de que justificara los gastos para los que le fueron concedidas las ayudas, la justificación de estar dado de alta en la Seguridad Social y demás documentos justificativos de su primera instalación.

Considerando que:

1. Que no se cumple lo establecido en el artículo 17 del R.D. 1.887/91, artículo 9.º de la Orden del MAPA de 26-2-96 (BOE de 28-2-92) y artículo 26 de la Orden de esta Consejería de 15-4-92 (BORM de 28-2-92).

He resuelto:

Denegar el pago de la ayuda solicitadas por don Ángel Casanova Zamora.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que se le comunica de conformidad, con lo previsto en el artículo 58.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5405 ANUNCIO. Notificación Resolución denegación de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Ramón Calvo

Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle San Marcelino, 7, C.PL. 30880, de Águilas, que con fecha 15 de marzo de 1996 se ha dictado la siguiente Resolución, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente de don Ramón Calvo Hernández, N.I.F. 74.420.335V, con domicilio en Águilas, calle San Marcelino, 7, provincia de Murcia, representado por sí mismo, según expediente n.º 208A/13300309092, las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 15-4-92 (BORM 28-4-92) y 27-7-93 (BORM 4-8-93); los RR.DD. 1.887/91 (BOE 2-1-92), 851/93 (BOE 7-7-93) y R.D. 62/94 (BOE 19-2-94) y la Propuesta del Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones:

Resultando que:

1. Con fecha 30 de julio de 1992 le fue concedida una ayuda para inversión en Plan de Mejora, con un plazo de 12 meses para la realización de las obras.

2. Hasta la fecha no ha justificado la realización de las inversiones y el cumplimiento de los requisitos suscritos por el titular, en la forma establecida por la legislación aplicable.

Considerando que:

1. No se han realizado las inversiones objeto directo de la ayuda.

He resuelto:

Denegar el pago de la ayuda concedida a don Ramón Calvo Hernández, con la obligación de devolver las cantidades percibidas incrementadas en los intereses legales establecidos.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que se le comunica de conformidad con lo previsto en el artículo 58.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5406 ANUNCIO. Notificación Resolución denegación de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Antonio González López, cuyo último domicilio conocido es calle Nueva, 139, C.P. 30620, de Ulea, que con fecha 20 de marzo de 1996 se ha dictado la siguiente Orden de denegación de ayudas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente de don Antonio González López, N.I.F. 22.474.696Q, con domicilio en Ulea, calle Nueva, 139, provincia de Murcia, representado por sí mismo, según expediente n.º 208A/13300025193, las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Región de Murcia de 15-4-92 (BORM 28-4-92) y 27-7-93 (BORM 4-8-93); los RR.DD. 1.887/91 (BOE 2-1-92), 851/93 (BOE 7-7-93) y R.D. 62/94 (BOE 19-2-94), y la Propuesta del Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones:

Resultando que:

1. Con fecha 30 de septiembre de 1993 le fueron concedidas ayudas para inversión para primera instalación de agricultor joven, con un plazo de doce meses para la realización de las inversiones.

2. Hasta la fecha no se ha justificado la realización de las inversiones (compra de tierras) ni el cumplimiento de los compromisos adquiridos (capacidad profesional, pasar a ser agricultor a título principal, darse de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social).

Considerando que:

1. Que no se han realizado las inversiones para la concesión de las ayudas y no se ha cumplido lo establecido en el artículo 17 del R.D. 1.887/91.

He resuelto:

Denegar el pago de las ayudas concedidas a don Antonio González López, con la obligación por su parte de la devolución en su caso, de las cantidades percibidas, incrementadas en los intereses legales correspondientes.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que se le comunica de conformidad con lo previsto en el artículo 58.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

5407 ANUNCIO. Notificación Resolución denegación de ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Manuel Gallardo Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Estepona, 4, 1.º A, C.P. 30880, de Águilas, que con fecha 17 de julio de 1996 se ha dictado la siguiente Resolución, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto el expediente expediente n.º 133000253/93, iniciado a solicitud de don Manuel Gallardo Sánchez, N.I.F. 23.240.980D, y domicilio en Águilas, calle Estepona, 4, 1.º A, para ayuda acogida a lo establecido en el R.D. 1.887/91 y Órdenes que lo desarrollan y la Propuesta del Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones,

Se comprueba que:

1. Con fecha 22 de abril de 1993 le fué concedida ayuda para primera instalación de agricultores jóvenes, con un plazo de doce meses para la realización de las inversiones.

2. No se ha justificado, con las correspondientes facturas la ejecución de las inversiones ni su condición de agricultor a título principal y su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario.

3. No se ha cumplido lo establecido en el artículo 17 del R.D. 1.887/91 y artículo 9.º de la Orden del MAPA de 26-2-92, por lo tanto;

Resuelvo:

Denegar el pago de las ayudas concedidas a don Manuel Gallardo Sánchez, con la obligación de devolución de las cantidades percibidas, en su caso, incrementadas en los intereses legales correspondientes.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin perjuicio de poder presentar otro recurso que estime oportuno.

Lo que se le comunica de conformidad con lo previsto en el artículo 58.9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5659

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Bodegas Viña Umbría, S.A., NIF: A-30127005.

Domicilio: Calle Vereda Real, s/n, Jumilla (Murcia).

Documentación: Acuerdo correspondiente a la Infracción Simple número de referencia 02-60689581 y documento de ingreso número justificante 309701012352N.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económica administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultaneárselas.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 14 de abril de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 5635

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa a los contribuyentes que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujetos pasivos:

—Antonio Fernández Mellinas, NIF: 74.293.326-Z

Domicilio fiscal: Calle Unamuno, 28, Las Torres de Cotillas (Murcia).

Concepto tributario: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

—Arturo Román Leal, NIF: 11.735.414-D.

Domicilio fiscal: Calle Picasso, 4, Torre Pacheco (Murcia).

Concepto tributario: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1993 y 1994.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las dependencias de la Inspección, sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para proceder a la extensión y firma de las actas.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 5660

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Sánchez Sánchez José, NIF: 23.207.699-D.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61289883 y 02/61286961, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1993 y 1994.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 15 de abril de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 4 de abril de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102409690	D RUANO	52776107	ALICANTE	13.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102409708	D RUANO	52776107	ALICANTE	13.02.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300045549772	CHIMENEAS HERMANOS CIUDAD	B03116506	ALTEA	24.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045500128	E ABAD	22113786	NOVELDA	21.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045538956	MONTAJES ORIOL SL	B03832821	ORIHUELA	20.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045580810	J MOGICA	21820551	ORIHUELA	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045538968	C PEREZ	52092048	ORIHUELA	20.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045581096	ELECTRICIDAD MORAIRA C B	E03349354	TEULADA	28.02.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300102400820	J FERNANDEZ	21916457	TORREVIEJA	15.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045379866	J VICENTE	74291982	HELLIN	18.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045612081	S PEREZ	50651454	ALMERIA	16.02.97	20.000		RD 13/92	105.2
300045512906	D PEREZ	23227073	HUERCAL OVERA	12.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045632754	J RUIZ	38474826	EL PRAT DE LLOBREGAT	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102589563	F REPISO	40958118	LA LLAGOSTA	28.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045522985	L VEGA	52516957	BAZA	11.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045634714	G MARTOS	26440433	SANTO TOME	25.02.97	15.000		RD 13/92	009.1
300045521804	F DUEÑAS	M 253062	MADRID	11.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
300102504284	M CLEMARES	02219831	MADRID	18.02.97	25.000		RD 13/92	003.1
300045501817	S PEREZ	27217848	MADRID	23.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300201962604	J MARIN	22456232	ABARAN	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.
300102518167	M NOVAS	77511162	ABARAN	17.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045494230	M GIL	22966202	AGUILAS	16.02.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300102494620	P FERNANDEZ	23224387	AGUILAS	09.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102400491	M MORENO	23238943	AGUILAS	13.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
300045516160	M ROMERA	23247525	AGUILAS	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045510454	J GARCIA	23248565	AGUILAS	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045630381	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	19.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045373750	F MASSANA	52802442	ALCANTARILLA	24.02.97	0		LEY30/1995	
300102563939	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	20.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102401800	S MARTINEZ	48445689	ALGUAZAS	26.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102401793	S MARTINEZ	48445689	ALGUAZAS	26.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300102406778	P PASTOR	27441110	ARCHENA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102388697	S SORIA	22327219	CARAVACA DE LA CRUZ	17.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045578012	S NARANJO	21425050	CARTAGENA	19.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300102627679	P CAMPOS	22948513	CARTAGENA	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102469776	F FERNANDEZ	22950562	CARTAGENA	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102403200	J VILLANUEVA	22963818	CARTAGENA	04.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045612512	M CARRION	22975217	CARTAGENA	16.02.97	20.000		RDL 339/90	062.1
300102629007	M CAPARRROS	22981596	CARTAGENA	13.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102628994	M CAPARRROS	22981596	CARTAGENA	13.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102628982	M CAPARRROS	22981596	CARTAGENA	13.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102630526	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	12.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102288101	P AMADOR	23039325	CARTAGENA	04.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045579089	M PEREZ	22947710	BARRIO PERAL CARTA	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045141837	G CAVAS	22852119	LOS BARREROS CARTA	06.03.97	50.000		RD 13/92	003.1
300045580780	CARNICAS CONESA S L	B30603864	POL IND C BEAZA CA	22.02.97	30.000	1	RDL 339/90	067.4
300045595344	J MANZANO	22935920	SAN ANTON CARTAGEN	28.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102418872	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	16.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102371454	J BENAVENTE	48421772	FORTUNA	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102421536	J MARTINEZ	23031925	LA UNION	17.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
300044883365	J GONZALEZ	10197806	LORCA	18.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045140183	A MORALES	23235578	LORCA	27.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045523643	S ACEBO	23262514	LORCA	16.02.97	15.000		RD 13/92	090.1
300102234670	J LEON	23263069	LORCA	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	AKA
300045483955	J LARROSA	22193546	MOLINA DE SEGURA	18.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300102651451	A JIMENEZ	51916358	MOLINA DE SEGURA	24.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102651438	A JIMENEZ	51916358	MOLINA DE SEGURA	24.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102491058	J MUÑOZ	48401867	RIBERA DE MOLINA	21.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045633552	M SALINAS	22467814	MULA	27.02.97	0		LEY30/1995	
300045639529	TRANSURESTE S A	A30082242	MURCIA	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045376695	BUILDING MURCIANAS SL	830247605	MURCIA	14.02.97	10.000		RD 13/92	015.5
300102368595	ALTAJEA SL	830422539	MURCIA	30.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102563215	A MORILLAS	07426767	MURCIA	25.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102233264	M SANCHEZ	22157966	MURCIA	22.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300045540008	F RABADAN	22302872	MURCIA	26.02.97	0		LEY30/1995	
300102560238	R MEGIAS	22309957	MURCIA	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102584383	J MARIN	22353981	MURCIA	03.03.97	50.000		0175384	022.
300102377249	P ROJO	22377492	MURCIA	23.02.97	8.000		RD 13/92	090.1
300045633485	F GARCIA	22403875	MURCIA	27.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045634738	M LOPEZ	22427480	MURCIA	26.02.97	45.000		RDL 339/90	067.4
300102480541	A LOPEZ	22442409	MURCIA	04.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045638562	J MIÑANO	22448023	MURCIA	28.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102584267	J LOPEZ	22449278	MURCIA	27.02.97	50.000	1	RD 13/92	002.
300102586677	J ROS	22460109	MURCIA	20.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401861388	A NAVARRO	27449885	MURCIA	21.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
300045500977	I VISED	27455470	MURCIA	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045545734	G PEREZ	27464879	MURCIA	14.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045546825	A TORRALBA	27468023	MURCIA	23.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102565492	I MURCIA	27477308	MURCIA	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102565480	I MURCIA	27477308	MURCIA	21.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102571005	F RABADAN	27486171	MURCIA	23.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045591648	F SANCHEZ	27486998	MURCIA	16.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045591650	F SANCHEZ	27486998	MURCIA	16.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045636607	J LLANOS	34790028	MURCIA	22.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300045630794	J SANCHEZ	34818310	MURCIA	22.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102511770	P NAVARRO	34827361	MURCIA	26.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045524878	M LOPEZ	34831585	MURCIA	15.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102191002	F MORENO	48402797	MURCIA	24.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102483955	F MORENO	48402797	MURCIA	27.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102190990	F MORENO	48402797	MURCIA	24.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102483967	F MORENO	48402797	MURCIA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045583070	R ZAMBUDIO	77502130	MURCIA	28.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102509476	J MORENO	27459029	ALJUCER	15.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045636668	F BARCELO	22218222	BENIAJAN	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102589538	P GARCIA	22471900	BENIAJAN	28.02.97	50.000		RDL 339/90	061.4
300102499343	R CANOVAS	34826309	EL PALMAR	09.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102499331	R CANOVAS	34826309	EL PALMAR	08.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045549164	J CASTAÑO	48433300	EL PALMAR	22.02.97	0		LEY30/1995	
300102480279	J ARNALDOS	77521808	ESPINARDO	18.02.97	0		LEY30/1995	
300045548202	M GARRIDO	48483074	GUADALUPE	19.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045636620	EMSEPRI SL	830318083	LA ALBATALIA	22.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045594789	J MUNUERA	27458445	LA RAYA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300201959642	J PELLICER	38978425	LLANO DE BRUJAS	14.01.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300045538907	J GARCIA	22440363	SANGONERA SECA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045538919	J GARCIA	22440363	SANGONERA SECA	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102650719	D GRIMAS	22482866	SANTIAGO EL MAYOR	21.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045377742	PESCADOS Y MARISCOS PEJUAN	830412589	SANTIAGO Y ZARAICH	04.02.97	115.000		D121190	198.H
300102324830	L SAEZ	34820524	TORREAGUERA	27.02.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300201962537	COMPRESORES ENRIQUE MARTIN	830457303	SAN JAVIER	13.02.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300045575382	G SAEZ	22948820	SAN PEDRO PINATAR	11.02.97	0		LEY30/1995	
300045544282	A MARTINEZ	22411098	SANTOMERA	14.02.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300045416530	ESTRUCTURAS AGRUMAR SL	830495543	TORRE PACHECO	14.02.97	0		LEY30/1995	
300045580857	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	22.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102485137	F BALLESTER	74355849	TORRE PACHECO	13.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045581023	A FERNANDEZ	74421793	LOS DOLORES DE PAC	25.02.97	0		LEY30/1995	
300045541232	J SANCHEZ	74355206	ROLDAN TORRE PACHE	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102400685	J GARCIA	05590264	ALCALA DE GUADAIRA	13.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1

Número 5349

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

1 rrecurso dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de abril de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300102489210	CENTRAL DE LOCALIZACION DE	A03160207	ALICANTE	10.11.96	20.000		ROL 339/90	067.4
300401842230	A MARTINEZ	05050316	ALICANTE	25.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045541050	A RODRIGUEZ	27450493	ALICANTE	07.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045402098	J SARMIENTO	21993312	ELCHE	08.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045469715	M BARRAQUEL	21866018	FORMENTERA SEGURA	14.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401848580	F FUENTES	21911139	ORIHUELA	03.02.97	32.500		RD 13/92	050.
300102503498	H CONTRERAS	29104493	ORIHUELA	26.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045630034	M RAMON	74148094	ORIHUELA	04.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300401848608	A VIVANCOS	74167364	ORIHUELA	03.02.97	25.000		RD 13/92	050.
300045517333	F LANDETE	05199603	ALBACETE	04.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045538208	E MATEO	27529444	ALMERIA	02.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
300045499252	J CORTES	27537915	ALMERIA	20.12.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045446004	J FERNANDEZ	50300043	POZO DEL ESPARTO	03.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045522780	J SANTIAGO	27239183	EL EJIDO	05.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300401843507	A PLANAS	46639142	CORNELLA DE LLOB	26.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
300102368765	J SEVILLA	40804841	LLEIDA	04.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401848487	A LOPEZ	25759320	MOLLERUSSA	03.02.97	26.000		RD 13/92	052.
300045519391	C FERNANDEZ	03675958	ARANJUEZ	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045498375	L BAEZ	M 066640	GETAFE	13.12.96	100.000		RDL 339/90	060.1
300045465321	CUATRO KILOMETROS S A	A7925506	MADRID	14.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102484182	R ANDUJAR	05102626	MADRID	14.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045378837	R LAZARO	51395725	TORRELAGUNA	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102471655	S FARID	25725185	TORREMOLINOS	30.10.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045513935	M LOPEZ	23150714	AGUILAS	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045444056	M TORRES	23215639	AGUILAS	06.11.96	15.000		RD 13/92	072.
300102600480	J GOMEZ	23251197	AGUILAS	26.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045611696	B QUEREDA	74423470	AGUILAS	13.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045524106	J MULERO	77710555	AGUILAS	06.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045463440	OBRAS Y MOVIMIENTOS DE	A30049043	ALCANTARILLA	19.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102495910	GRAPYTEL SL	B30381438	ALCANTARILLA	24.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102513595	J MONDEJAR	22408307	ALCANTARILLA	02.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045468656	B RIQUELME	22470585	ALCANTARILLA	12.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045495131	O MUÑOZ	34788932	ALCANTARILLA	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045495120	O MUÑOZ	34788932	ALCANTARILLA	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401842084	F PIZARRO	45068914	ALCANTARILLA	25.01.97	30.000		RD 13/92	050.
300045531895	F RIQUELME	48427585	ALCANTARILLA	01.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300102496007	F GARCIA	48427694	ALCANTARILLA	06.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102369150	J SANCHEZ	48431783	ALCANTARILLA	19.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102496603	L RIQUELME	48542869	ALCANTARILLA	30.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045545572	J MARTINEZ	52801926	ALCANTARILLA	03.02.97	15.000		RD 13/92	146.1
300101886460	J ROSA	52809201	ALCANTARILLA	29.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401849431	M MARTINEZ	74303764	ALCANTARILLA	05.02.97	25.000		RD 13/92	052.
300045634131	J LOPEZ	22295761	ALGUAZAS	20.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300401858710	J GARCIA	23228612	ALHAMA DE MURCIA	17.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300102485678	E LOPEZ	27458836	ARCHENA	20.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045505604	J MOROTE	48422233	ARCHENA	01.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401847355	O CAMPUZANO	77521273	ARCHENA	01.02.97	35.000	1	RD 13/92	052.
309045400966	GRUPO EULOGIO INGLES SL	B30270672	CARTAGENA	02.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045482239	J SANCHEZ	22977388	CARTAGENA	06.12.96	10.000		RD 13/92	090.1
300401847770	J ARTIZ	22978247	CARTAGENA	01.02.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300045471151	M CAI	34808975	CARTAGENA	05.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045572885	M FABRA	39823075	EL ALGAR CARTAGENA	31.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
300401846132	J DIAZ	22950620	LA ALJORRA CARTAGE	29.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300102231905	J SIERRA	22961171	LOS BARREROS CARTA	15.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
309045356539	M PAREDES	23023008	POZO ESTRECHO CART	21.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045532670	L HEREDIA	24196491	CIEZA	05.01.97	10.000		RD 13/92	010.1
300045385052	S LOPEZ	77563649	CIEZA	23.09.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102370723	T LOPEZ	34795830	FORTUNA	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102488436	J SORIANO	24464684	JUMILLA	11.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102419244	L MARTINEZ	29047426	JUMILLA	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102419256	L MARTINEZ	29047426	JUMILLA	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045379283	M GONZALEZ	29048800	JUMILLA	02.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045399956	M GONZALEZ	29048800	JUMILLA	02.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045377470	A ABELLAN	77564779	JUMILLA	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102475673	A GUERRERO	27466871	LAS TORRES COTILLAS	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102475681	A GUERRERO	27466871	LAS TORRES COTILLAS	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401849169	F MARTINEZ	27428348	LIBRILLA	04.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
300045442412	J SERRANO	22450311	LORCA	10.11.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045518970	P MARTINEZ	23068993	LORCA	06.02.97	10.000		RD 13/92	109.1
300045381400	J MOLINA	23206997	LORCA	23.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045576209	F JODAR	23215241	LORCA	06.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
300102591820	A GONZALEZ	23281199	LORCA	05.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401833824	A ALONSO	23232991	OP TIATA LORCA	20.12.96	30.000		RD 13/92	052.
300045468358	J AMADOR	22899968	LORQUI	19.11.96	10.000		RD 13/92	031.
300401847215	A GARCIA	22404657	LOS ALCAZARES	31.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300401847203	E JARA	34822245	LOS ALCAZARES	31.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300401849923	L GARCIA	74315368	LOS ALCAZARES	07.02.97	25.000		RD 13/92	050.
300045444779	J HERNANDEZ	52518777	IFRE	18.11.96	15.000		RD 13/92	007.2
300102448906	J JEREZ	22963501	PTO DE MAZARRON	07.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102232697	J VIUDEZ	52802039	PUERTO	26.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102232685	J VIUDEZ	52802039	PUERTO	26.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102502652	R CARRASCO	22477589	MOLINA DE SEGURA	05.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401844743	J LOPEZ	29062241	MOLINA DE SEGURA	05.02.97	30.000		RD 13/92	052.
300045377730	M COSTA	34802171	MOLINA DE SEGURA	04.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300401844457	L FIGUEROA	35861094	MOLINA DE SEGURA	04.02.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300045543460	B GIL	52819345	MOLINA DE SEGURA	03.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045493717	P RUIZ	74317774	MOLINA DE SEGURA	03.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300102510600	J GANUZA	07246151	LA ALCAYNA	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102038212	A AMADOR	48431570	MULA	18.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045483013	FUENCOLOR S A	A30024855	MURCIA	02.12.96	5.000		RD 13/92	173.2
300045532310	PINTURAS COSTA CALIDA S L	B30226930	MURCIA	13.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045464705	AZUL DIVISION LIMPIEZAS SL	B30421945	MURCIA	07.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401836151	J LOPEZ	05345717	MURCIA	09.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300401844986	A MONTTOYA	21971266	MURCIA	08.02.97	16.000		RD 13/92	048.
300102506980	M ALBA	22150667	MURCIA	07.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045535827	A HERNANDEZ	22326555	MURCIA	15.01.97	25.000		RD 13/92	072.4
300045533582	A SAURA	22328464	MURCIA	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045533570	A SAURA	22328464	MURCIA	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401854438	M GUZMAN	22406458	MURCIA	11.02.97	25.000		RD 13/92	052.
300201955879	M ANTON	22472738	MURCIA	29.10.96	30.000		RD 13/92	052.
300401825384	E MACHETTIT	23000631	MURCIA	12.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045495805	J NICOLAS	27428355	MURCIA	13.12.96	25.000		RD 13/92	085.1
300045495817	J NICOLAS	27428355	MURCIA	13.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045630589	C VALERO	27441011	MURCIA	05.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300102514216	M MORATON	27447723	MURCIA	14.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401822565	A OSUNA	27457535	MURCIA	04.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102505434	G BAEZA	27457559	MURCIA	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045497620	D DRIEGUEZ	27468164	MURCIA	13.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045547090	M BAUTISTA	34790177	MURCIA	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045542285	R MORENO	34792928	MURCIA	04.02.97	15.000		RD 13/92	167.
300102513947	F IBAÑEZ	34803515	MURCIA	12.11.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045503796	J MARTINEZ	34818328	MURCIA	01.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045440099	M GARCIA	34842970	MURCIA	04.11.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045507212	J MARTINEZ	48391370	MURCIA	12.11.96	15.000		RD 13/92	148.1
300102561152	A GARRIDO	48485547	MURCIA	09.02.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045544762	E MARTINEZ	48392475	BARRIO DEL PROGRES	03.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045532073	O ALGUACIL	34813860	CASILLAS	04.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102370103	E SOLER	27453919	CHURRA	24.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401846831	S MARTINEZ	22474552	EL PALMAR	31.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300102514289	V TORNERO	34807588	EL PALMAR	13.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045469168	ULVE SA	A30357545	EL RAAL	22.11.96	115.000		D121190	198.H
300102560330	F MESEGUER	74336489	EL RAAL	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045540343	J RUBIO	22441675	ESPINARDO	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045547519	A PUIGSERVER	27458784	ESPINARDO	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045499008	A PUIGSERVER	27458784	ESPINARDO	01.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102569060	S MUÑOZ	22319998	GUADALUPE	22.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045371790	J BELTRAN	27447025	LA ALBERCA	14.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401848086	J PALAZON	27437724	LLANO DE BRUJAS	02.02.97	30.000		RD 13/92	050.
300401848669	M ROS	27477317	LLANO DE BRUJAS	03.02.97	25.000		RD 13/92	052.
300045466775	JUAN BAEZA LOPEZ Y JUAN JI	E30152136	PUENTE TOCINOS	19.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045538312	P CEREZO	22439807	PUENTE TOCINOS	12.01.97	25.000		RD 13/92	072.1
300401844550	J GARCIA	22441429	PUENTE TOCINOS	04.02.97	20.000		RD 13/92	052.
300401852041	E VIDAL	22897796	PUENTE TOCINOS	18.02.97	20.000		RD 13/92	052.
300045531056	J SOLER	48390014	PUENTE TOCINOS	02.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045531068	J SOLER	48390014	PUENTE TOCINOS	02.12.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401847367	J GARRIGOS	38992546	SANGONERA LA SECA	01.02.97	30.000		RD 13/92	052.
300045540320	M MARTINEZ	48540157	SANGONERA LA SECA	02.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
300045543680	M MARTINEZ	48540157	SANGONERA LA SECA	29.01.97	15.000		RD 13/92	148.1
300102484893	COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS S	A08009722	SANTO ANGEL	03.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102514538	GALINDO Y ESPIN S L	B30081715	ZARANDONA	20.11.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300401847999	M PEREÑIGUEZ	27456468	ZARANDONA	02.02.97	25.000		RD 13/92	050.
300401847938	D RAMOS	34812684	ZARANDONA	02.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
300045437507	J DIAZ	23146868	PTO LUMBRERAS	18.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102414817	M FERNANDEZ	22969603	SAN JAVIER	13.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045488849	G MARTINEZ	22863704	SAN PEDRO PINATAR	03.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045419165	J JIMENEZ	50945293	SAN PEDRO PINATAR	04.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102396682	I LOPEZ	74354146	LO PAGAN	31.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045378850	J GARCIA	22284849	YECLA	05.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300401847458	F CASTAÑO	74322074	YECLA	01.02.97	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045534938	J BEBÓREDO	15374709	XINZO DE LIMIA	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045100707	A GONZALEZ	34937670	XINZO DE LIMIA	09.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401848165	J BAZ	07937074	BEJAR	02.02.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300401845050	R MUÑOZ	28412972	SEVILLA	26.01.97	16.000		RD 13/92	048.
300401846843	A JIMENEZ	05039484	CEBOLLA	31.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045128560	TRANSPORSTAR RUTA S L	B45330800	TOLEDO	24.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401851309	F ALBERT	52716774	ALBAIDA	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.
300045547180	J RODRIGO	24360875	ALFAFAR	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045547192	J RODRIGO	24360875	ALFAFAR	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045369447	F CABRERA	30177110	BURJASOT	05.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045332631	TRANS PONTE S L	B46127932	VALENCIA	14.11.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300102507285	J GAZQUEZ	27508461	VALENCIA	20.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4

III. Administración de Justicia

Número 5462

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 46/97, seguido a instancia de doña Josefa Morrell Payán, representada por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.ª) Urbana: Un trozo de terreno solar destinado en la actualidad a patio de la casa que a continuación se describirá, situado en la diputación del Hondón, de este término municipal, de superficie según el Registro de la Propiedad, de 7 metros de frente por 15 de fondo, o sea, de 105 metros cuadrados, si bien, de la medición recientemente practicada ha resuelto ser su superficie de 66 metros cuadrados, linda actualmente: por el Sur, con la casa que a continuación se describe, que adquiere doña Josefa Morell Payán; por el Este, con casa de don Jerónimo Baraona Vivancos; por el Norte, con casa de don José Cegarra Ros, y por el Oeste, con otra de doña Josefa Morell Payán; antes lindaba: Sur o frente, terrenos de herederos de don José Carlos Roca; por la espalda o Norte y Este o derecha, resto de donde se segregó, y Oeste o izquierda, tierra de Eugenio Morell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, en el libro 157, de la 2.ª Sección, folio 55, finca 9.344.

2.ª) Urbana: Un trozo de terreno solar, situado en la diputación del Hondón, de este término municipal, de una superficie de 74 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja, que estuvo señalada con el número 25 de policía, que actualmente lo está con el número 29, de la calle de Marco Aurelio, dividida en varias habitaciones, con patio y pozo medianero con otra de Dolores Ros; linda actualmente: por el Sur o frente, con la calle de su situación; por el Este o derecha, entrando, con casa de don Jerónimo Baraona Vivancos; por el Norte o espalda, con el solar anteriormente descrito, que adquiere doña Josefa Morell Payán, y por el Oeste o izquierda, con otra casa propiedad de doña Josefa Morell Payán. Antes lindaba: por el Norte o frente, calle en construcción; Este o izquierda, casa de Valentín Ortiz y otros; Oeste o derecha, con casa que fue de doña Francisca Payán García, y Sur o Espalda, resto vendido a Dolores Ros Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, en el libro 149, de la 2.ª Sección, folio 159, finca 8.806.

Que las fincas descritas las adquirió doña Josefa Morell Payán por compra al anterior titular de la misma don Santiago Morell Payán, mediante escritura pública de compraventa de fecha 13 de noviembre de 1995, autorizada por el Notario de Cartagena don Miguel Ángel Cuevas de Aldasolo. Que el vendedor de la finca las había adquirido por compra a doña Dolores Morell Payán, en el mes de enero de 1989, en acto privado del que no se conserva título escrito alguno.

Que el dominio de doña Josefa Morell Payán sobre las fincas de su propiedad no se ha podido inscribir en el Registro de la Propiedad, debido a que las fincas que constituyen el objeto del presente expediente se encuentran inscritas a nombre de doña Francisca Payán García.

Y por el presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 28 de febrero de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5501

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/97-G, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., con domicilio en calle Velázquez, 34, en Madrid, con C.I.F. n.º A-28-000727, contra Selomol, S.L., Antonio Nicolás Martínez, Josefa Gomariz Campuzano y José Antonio Nicolás Gomariz y esposa a efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 797.203 pesetas en concepto de principal, más 320.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por propuesta de providencia del día de hoy, se ha acordado citar de remate al demandado Selomol, S.L., en la persona de su legal representante, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del mismo.

Y con el fin de que sirva de citación al legal representante de Selomol, S.L., hoy en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a 31 de marzo de 1997.— La Juez.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre declaración de ausencia incoados bajo el número 649/96, a instancia de doña Josefa de Paco Cano, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, con esta fecha se ha acordado publicar el presente, de conformidad y al efecto de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar publicidad a la incoación del presente expediente de declaración de ausencia de doña María del Carmen Solano de Paco, quien tuvo su última residencia conocida en Murcia, calle Santa Teresa, número 1.

Y para que sirva de edicto en forma, expido y firmo el presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 4997

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatriculación 5/97, a instancia de Alexandre Jean Martens, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Trozo de tierra que mide tres hectáreas, y linda: Norte, camino del Algar a Olmos de Roda, y Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz.

2) Parcela de terreno, que es la número doscientos veintiséis del plano de parcelación de la finca matriz. Mide mil metros cuadrados, o sea veinticinco metros de fachada por cuarenta metros de fondo, y linda: Norte, parcela número doscientos veintisiete que a continuación se describe y adquiere el señor Mertens; Sur, parcela doscientos veinticinco del resto de la matriz; Este, carretera de Cartagena a San Javier y Oeste, resto de la finca matriz.

3) Parcela de terreno, que es la número doscientos veintisiete del plano de parcelación de la finca matriz. Mide mil metros cuadrados, o sea veinticinco metros de fachada por cuarenta metros de fondo, y linda: Norte, parcela número doscientos veintiocho del resto de la de la

matriz; Sur, parcela doscientos veintiséis descrita anteriormente que adquiere el señor Mertens; Este, carretera de Cartagena a San Javier, y Oeste, resto de la finca matriz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 4999

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 762/96, a instancia de José Antonio Campillo García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca registral número 17.504, al tomo 282, sección 4.ª, folio 109 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco: Una suerte de tierra olivar bajo el tiego de la acequia de Zaraiche, situado en el partido de Santomera, de este término municipal, tiene de cabida dos ochavas y quince brazas, equivalente a dos áreas, ocho centiáreas, veintiún decímetros cuadrados, veintisiete centímetros cuadrados superficiales, que linda: por Levante, tierras de esta herencia, adjudicadas a Domingo Campillo Zapata; por Mediodía, herederos de don Antonio Murcia; Poniente, las de esta herencia adjudicadas a Rafael Campillo Zapata, y por Norte, con la carretera de Murcia a Orihuela. Consta inscrita en nuda propiedad a favor de don Francisco Campillo Zapata, y en usufructo vitalicio a favor de don Inocente Campillo Prior, ambos por título de herencia, según la propia inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como a los desconocidos herederos de don Inocente Campillo Prior, don Francisco Campillo Zapata, don Rafael Campillo Zapata y don Domingo Campillo Zapata y don Antonio Murcia.

En Murcia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1995, instado por Lico Lesasing, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Fulgencio Agüera Martínez, José Agüera Jiménez y Carmen Martínez Conesa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de junio de 1997, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subastas se señalará para la segunda, el día 9 de julio, y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de septiembre y hora de las 11 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 8.538.091 pesetas para la finca número 9.990 y 5.692.061 pesetas para la finca número 13.322, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

1.ª Trozo de terreno solar en diputación de San Félix de Cartagena, de 478 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa con varias habitaciones, pozo y aljibe; linda: Norte, con terreno de don Simón Pérez; Sur, camino de La Aparecida y, en parte, resto de donde procede; Este, camino, y Oeste, carretera de La Palma.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 228-2.ª, folio 95, finca número 9.990.

2.ª Planta cuarta de la casa número 30 y 32 antiguo, 30 moderno, de la calle Salvador Albacete, de Cartagena; contiene tres pequeñas viviendas o terrazas que pueden considerarse derecha, centro e izquierda, siendo su superficie total de 247 metros y 25 decímetros cuadrados, y edificados 126 metros cuadrados; linda: por el Este o frente, calle de su situación; Oeste o espalda, de Juan Julián Oliva; Norte o derecha, María Escolar, y al Sur o izquierda, de Elena Truchaud. El edificio del que forma parte tiene la situación indicada y un área de solar de 247 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 168, folio 163, finca 13.322.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1997.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5281

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Peter Strell, Rosamunda Elisabeth Strell y Margarita de la Cruz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0381-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Porción cincuenta.— Vivienda de la octava planta alta, de tipo V, recayente su fachada al Oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al Oeste, del edificio que constituye la séptima fase, del Complejo Urbanístico denominado "Los Ibicencos", en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, que tiene una superficie útil de 44 metros, 53 decímetros cuadrados y construido, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terraza, de 57 metros, 32 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño, paso, armario y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 45.696, libro 58, tomo 1.841, folio 35.

Urbana: Porción cincuenta y nueve.— Vivienda de la décima primera planta alta, de tipo T, que recae al Oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al Oeste, del edificio que constituye la séptima fase, del Complejo Urbanístico denominado "Los Ibicencos", en la Hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, que tiene una superficie útil de 115 metros, 83 decímetros cuadrados y construido, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terraza, de 148 me-

tros, 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorio, baño, aseo, paso, galería y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, finca 45.714, libro 581, tomo 841, folio 53.

Tipo de subasta:

Finca 45.696: 6.825.000 pesetas.
Finca 45.714: 22.050.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de abril de 1997.— La Juez.— El Secretario.

Número 5282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rasem, S.A., sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 2.159.955 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de julio de 1997; 17 de septiembre de 1997, y 17 de octubre de 1997, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

“Número diecinueve.— Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número 24, situada en la planta baja, tipo A 1, puerta número 2; ocupa 110 metros y 24 decímetros cuadrados (útil 87,07 metros cuadrados), distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, caja de escalera y vivienda número 1; izquierda y fondo, calle. Esta vivienda tiene vinculado como parte integrante de la misma la plaza de garaje número antes asignado, con una superficie de 25 metros y 90 decímetros cuadrados, situado en la planta de sótano.

Cuota: Tres enteros y sesenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 119 de la Sección 11.ª, folio 226, finca número 10.288, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 2.890.229 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/92 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Bienes Juan García Cárcelos, Juan A. Mirete Serna y José María Martínez Hernández, C.B., contra Manuel Jesús Abril López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Seat Ibiza diésel turismo, matrícula MU-8613-AL, valorado a efectos de subasta en 310.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Castejón Albaladejo y Josefa Caridad Martínez Francés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-0410-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1) Número dos: Vivienda en planta alta del edificio de que forma parte, situado en carretera de Lo Pagán a San Pedro del Pinatar, hoy llamada Avenida del Generalísimo. Se designa con el número dos a efectos del artículo 5.º de la Ley de Propiedad Horizontal. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y escalera exterior de acceso que arranca del solar en planta baja. Tiene una superficie edificada de noventa y dos metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, por donde tiene su acceso, con rellano o descanso de escalera y con casa adjudicada a doña Teresa Francés Tárraga; izquierda, entrando u Oeste, solar adjudicado a don Antonio Francés Tárraga; derecha o Este, con zona ajardinada, en vuelo de la vivienda en planta baja, y con carretera de Lo Pagán a San Pedro del Pinatar, hoy llamada Avenida del Generalísimo, a la que sale la referida escalera de acceso; fondo o Norte, casa de Gonzalo Delgado y con zona ajardinada de la vivienda el planta baja mediante la referida escalera de acceso.

Cuota: Se le asigna, a efectos de beneficios y cargas, una cuota de cincuenta enteros por ciento y la correspondiente copropiedad en los elementos comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 295 de Pinatar, folio 134, finca número 21.599.

2) Número diez. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, calle Alcalde Mariano Sáez, vivienda tipo B, construida sobre un bajo diáfano, cubierta de tejado, con una superficie construida de ciento dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados, un patio que tiene una superficie de doce metros cuadrados y cien metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados destinados a zona de jardinería, lo que hace una total distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y patio. Linda: al frente, con calle Alcalde Mariano Sáez; derecha entrando, con calle Alcalde Gabriel Guirao; izquierda, con vivienda número nueve, y al fondo, con vivienda número once.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 239 de Pinatar, folio 195, finca 10.599.

Tipo de subasta:

Finca registral 21.599, tasada en 18.684.960 pesetas.

Finca registral 10.599, tasada en 21.532.500 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de marzo de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 368/95, promovidos por Caja Rural de Almería contra Antonio Risueño del Baño, José del Baño Gómez y Emilia Espinosa Boluda, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día tres de julio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Vivienda en planta primera alzada sobre la baja al nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte dentro de la parcela número cincuenta y seis, de la manzana número diez, en término de San Javier, hoy término municipal de los Alcázares, partido de la Roda en la hacienda llamada Punta Calera. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de cuarenta y siete metros y diez decímetros cuadrados. Está distribuida: comedor-es-

tar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha y fondo, con vuelo de zonas comunes de las cuatro viviendas que integran el edificio del que forma parte, e izquierda con una vivienda de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, número Dos, finca 4.586, folio 31, tomo 2.421, libro 54 del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Asciende la presente valoración a tres millones cincuenta y cinco mil pesetas (3.055.000 pesetas).

2.—Urbana: Una dieciochoava parte del semisótano, destinado a garaje y concretada en la plaza de aparcamiento número dos, situado en la ciudad de Mula, calle Santa Teresa de Jornet, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 19.919-2, folio 96, tomo 971, libro 175.

Asciende la presente valoración a quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

3.—Urbana: Casa situada en el término de Mula, pago de las Ollerías, sin número. Linda: Sur (y frente) con calle de nueva creación; derecha entrando, casa de Mariano Ibáñez Zapata, pared medianera por medio; izquierda, calle de nueva creación, y espalda, con Mariano Ibáñez Zapata. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados; la superficie construida es de setenta y seis metros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuida la baja en: Estar-comedor, cocina y un dormitorio; la alta: Dos dormitorios y aseo, el resto de la superficie está destinado a patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula; finca número 10.103, tomo 331, libro 73 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a tres millones seiscientos setenta mil pesetas (3.670.000 pesetas).

4.—Rústica: Tierra de secano, en el término municipal de Mula, pago de San Sebastián. Linda: Norte, Juana Gabarrón Gutiérrez; Este, Manuel Sánchez Fernández; Sur, herederos de Marcos Blaya Martínez, y Oeste, otras del Ayuntamiento de Mula. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 16.435-N, folio 140, tomo 1.020, libro 192 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

5.—Rústica: Un trozo de tierra de riego de cereales, con algunos naranjos y limoneros, con casa de labor señalada con el número ciento cincuenta y uno, en el término municipal de Mula, pago de los Naranjos y sitio del Puente de Piedra. Linda: Norte, tierras de Ana María Ruiz Ruiz y Diego Boluda Piñero, paso de agua por medio; Este, otras de Diego Boluda Piñero y María y Josefa Risueño Busarte, mediando acequia; Sur, camino de Pliego; Oeste, tierras de José Párraga Boluda y otros. Tiene cabida de ocho tahúllas, dos ochavas y siete brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 9.414, tomo 333, libro 74 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a catorce millones cien mil pesetas (14.100.000 pesetas).

6.—Urbana: Local comercial en planta baja del edificio situado en Mula, pago de las Ollerías, en calle innominada sin número de policía, que tiene entrada independiente por puerta abierta en la calle del lindero derecha. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local comercial y cuadro de escaleras; izquierda, con otro local comercial, y espalda, dicho cuadro de escaleras y paso común. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y útil de ciento nueve metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.927, tomo 648, libro 116 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 pesetas).

7.—Urbana: Una casa sita en Mula, calle de la Carretería, con el número dieciocho. Linda: Derecha entrando, con la de Carmen García Martínez; izquierda, otra de José Mariano Ruiz Rizo, y espalda, calle de José María Valcárcel. Mide de frente dieciocho metros setenta centímetros y de fondo dieciséis metros con ochenta decímetros, consta de dos pisos distribuido en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 1.893, tomo 51, libro 12 del Ayuntamiento de Mula.

Asciende la presente valoración a cuatro millones novecientas cuarenta y una mil pesetas (4.941.000 pesetas).

Mula, 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 5356

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS CARAVACA DE LA CRUZ

Don Francisco Fernández Sandoval, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 10/97, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las fincas que luego se dirán, instado por don Francisco Navarro Picón, representado por la Procuradora señora Árias López.

Se trata de las siguientes fincas:

Finca A) Una casa y toda la bodega sobre la que la misma casa está edificada, sita en la villa de Cehegín, calle Mayor de Abajo, señalada con el número cincuenta y siete, nombrada dicha casa "de don Jorge", con un frente de diez metros y quince metros de fondo, lo que supone una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la de-

recha entrando, con Pedro González Durán, hoy Maravillas Rodríguez Hernández; izquierda, Rafael Espinosa pomares, hoy Manuela Artero, y espalda, José Abellán Ruiz y Antonio Hernández Fernández. Se compone la primera planta de catorce cuerpos. Según escrituras e inscripción registral la propiedad sobre la referida finca sólo se extiende a la mitad proindiviso de la casa y a toda la bodega sobre la que la misma está edificada.

Finca B) Un local sito en la calle Mayor de Abajo de Cehegín, sin número de gobierno, compuesta de dos salas o aposentos, que mide de superficie 20 metros cuadrados. Es adyacente a la casa anteriormente descrita con la que linda por la izquierda; por la derecha entrando, con José Moya, y espalda con Encarnación Medina.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar al titular registral don Sebastián Ibernón Ruiz, o sus causahabientes; a los causahabientes de don Felipe de Moya Corbalán, de quien procede la finca A), así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cehegín, y en el periódico de la provincia de mayor circulación, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de quince días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5358

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 363/96, a instancias de Frank Anthony Howell como presidente de la comunidad de propietarios Bellaluz, y representado por la Procuradora señora Azofra Martín, contra Rox Alexander Phillip y John Alfred Harvey y sus esposas a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 310.364 pesetas y en el que se ha acordado el emplazamiento por edictos de ambos demandados por estar en paradero desconocido, para que en el plazo de 9 días desde la publicación del presente, puedan comparecer en autos mediante escrito con firma de Letrado y una vez comparecidos, se les dará el plazo de 3 días para contestar a la demanda. A fin de llevar a cabo dicho emplazamiento, publíquese el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los demandados en paradero desconocido, libro el presente.

Cartagena, a 7 de abril de 1997.—La Magistrada Juez.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Cédula de citación

En este Juzgado al número 56/96, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Francisco Albaladejo Pérez, en solicitud de liberación del gravamen consistente en previos los trámites legales, se dicte sentencia que estimando la prescripción alegada ordene la cancelación del arrendamiento rústico expresado en el hecho segundo y que literalmente dice: "dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia a nombre de don Francisco, don Diego y don Pedro Albaladejo Pérez, al libro 422, inscripción 4." y sobre dicha finca se halla constituido un derecho de arrendamiento a favor de don Genaro Giménez Cuenca, que lleva fecha de 20-11-1874" que grava la siguiente finca: "Una tierra de secano, en el paraje Los Bases, su cabida cuarenta y siete áreas, cincuenta y una centiáreas u ocho celemines y dos cuartillos, que linda: Norte, tierra de Mariano Tardido, camino en medio; Este y Oeste, tierra de don Pedro Baró Sánchez, y Sur, la de Aurorra García Baño".

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Genaro Giménez Cuenca como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Javier, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5359

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de cognición número 191/95, se notificó al demandado "Lesur, S.A.", en paradero desconocido la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En Cartagena, a 10 de enero de 1997, S.S.* Ilustrísima don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio de cognición número 191/95, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio "Torre Linterna", representada por la Procuradora señora Azofra Martín y asistida del Letrado señor García Navarro, contra "Electrificaciones del Sur, S.A." (Elesur), declarada en rebeldía, y contra Cristóbal García Pagán Hernández y María Teresa García García, representados por el Procurador

señor Farinós Martí y asistidos del Letrado señor Linares Navarro, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente..."

Fallo

"Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Azofra Martín, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio Torre Linterna, contra Electrificaciones del Sur, S.A. (Elesur, S.A.), Cristóbal García Pagán Hernández y María Teresa García García, debo condenar y condeno a Electrificaciones del Sur, S.A., (Elesur, S.A.), a que abone a la parte actora la cantidad de seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas pesetas (696.400 pesetas), más los intereses legales de la referida cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas procesales a la demandada "Electrificaciones del Sur, S.A." (Elesur, S.A.); asimismo, debo condenar y condeno a los demandados Cristóbal García Pagán Hernández y María Teresa García García únicamente a los efectos previstos en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponerse por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde "Electrificaciones del Sur, S.A." (Elesur, S.A.), en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5365

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 194/97, se sigue procedimiento en reclamación de cantidad a instancia de José Gregorio Andreu Orozco contra Travemunder, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 11-6-97, a las 10,55 de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Travemunder, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Cox y Sucina, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados, salvo que revistan la forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

Dado en Alicante, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 31/97, que se tramita en este Juzgado, por denuncia de la Policía Local de Orihuela contra Saadi Karin Lahcena y Barka Abida, se ha acordado citar a los dos últimos para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de junio a las 12,35 horas de su mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio oral de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Saadi Karin Lahcena y Barka Abida, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orihuela, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5362

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 787/96-C, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra otros y José Castaño Rodríguez y Dolores Alarcón Mengual, sobre reclamación de 22.643.387 pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 22 de febrero de 1997 pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Cordillera, S.A., don Francisco González Lozano, doña Valentina Rosa Díaz Barrios, don José Castaño Rodríguez y doña Dolores Alarcón Mengual, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de dieciséis millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientas ochenta y siete pesetas (16.643.387 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 11% anual desde el 25 de septiembre de 1996 hasta la fecha de presentación de la demanda e intereses al 16% anual desde dicha fecha hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes don José Castaño Rodríguez y Dolores Alarcón Mengual, en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 5360

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 493/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a 27 de septiembre de 1996. La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) representado por el Procurador don Julián Martínez García, y de otra como demandada Promociones Beniaján, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Promociones Beniaján, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) de la cantidad de tres millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos dieciocho de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Promociones Beniaján, S.A., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 133/96, contra Juan Casado Jiménez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de mayo a las 11,20 horas, y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Juan Casado Jiménez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Mesguer.

Número 5361

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Miguel Caballero Berná, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 460/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete. La señora doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Postal representada por el Procurador don Julián Martínez García y bajo la dirección del Letrado don Fernando González Lahiguera, y de otra como demandados don Antonio Conesa Sánchez, don Pedro Conesa Zamora, doña Consuelo Conesa Sánchez, don Pedro Conesa Inglés y doña Josefa Sánchez Martínez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Conesa Sánchez, don Pedro Conesa Zamora, doña Consuelo Conesa Sánchez, don Pedro Conesa Inglés y doña Josefa Sánchez Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Postal de la cantidad

de un millón ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña Josefa Sánchez Martínez, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5369

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Adolfo Espín Bastidas, contra "Barrie Waine Scott", sobre cantidad, registrado con el número D-650/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Adolfo Espín Bastidas contra la empresa "Barrie Waine Scott", condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de setenta y dos mil ochocientos veinte pesetas (72.820 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de Derecho segundo de la sentencia.

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Barrie Waine Scott, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 28/97, seguido a instancia de José Lucio Bruno Raffaelli, contra la empresa Eurodorle, S.L., sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado auto con fecha uno de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por José Lucio Bruno Raffaelli contra Eurodorle, S.L., por un importe de 263.534 pesetas de principal, más 26.353 pesetas y 20.805 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres

días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mando y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada, cuyo domicilio actual se ignora, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena, a uno de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 5372

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecutoria número 325/97, seguida a instancia de don Miguel Hernández Alcayna, contra empresa Antonio Martínez Durillo, sobre despido se ha dictado auto, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Dispongo: Que declaro extinguida, con esta fecha, la relación laboral existente entre don Miguel Hernández Alcayna y la empresa Antonio Martínez Durillo, condenando a esta última a que abone a la parte actora, en concepto de indemnización, sustitutiva de la readmisión, la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (127.453 pesetas).

Asimismo, condeno a la empresa Antonio Martínez Durillo a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de sentencia hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad total de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (493.284 pesetas).

Igualmente, la empresa Antonio Martínez Durillo deberá abonar también los salarios de trámite ya impuestos en sentencia, que ascienden a la cantidad total de trescientas sesenta y seis mil seiscientos treinta pesetas (366.630 pesetas).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Antonio Martínez Durillo, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido en La Base, s/n, Los Alcázares, expido el presente en Cartagena, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dicatada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Sánchez Marín y don Juan Fernández Carrillo contra Cooperativa de Seguridad Cartagena Sociedad Cooperativa Limitada (Cosecar), Protección y Custodia, S.A. (Protecsa), Española del Zinc, S.A., y Fogasa, en reclamación por despidos, registrado con el número D-91/97, se ha acordado citar a Empresa Cooperativa de Seguridad Cartagena Sociedad Cooperativa Limitada (Cosecar), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-5-1997, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la calle Plaza España, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Empresa Cooperativa de Seguridad Cartagena Sociedad Cooperativa Limitada (Cosecar), se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5373

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio López Muñoz, contra Cargo Fruit, S.L., sobre despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-375/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio López Muñoz contra la empresa Cargo Fruit, S.L., y declaro la consecuencia, condeno a que abone al demandante la cantidad total de doscientas setenta mil ochocientos treinta y siete pesetas (270.837 pesetas), en concepto de salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido (5 de junio de 1996) hasta la fecha de extinción prevista en el contrato de trabajo (6 de agosto de 1996).

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cargo Fruit, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 5458

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 517/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Exterior de España, S.A.

Procurador: Don Miguel Rafael Tovar Gelabert.

Contra: Vigilancia y Seguridad Halcón, S.L. y Segismundo Pallarés Campos.

Procurador: Don Antonio de Vicente y Villena

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Segismundo Pallarés Campos a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Doscientas diecinueve mil pesetas.

Intereses, gastos y costas: Cien mil pesetas.

En Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 256/96, a instancia de don Pedro Martínez Serra, contra Viselor, S.C.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de junio de mil novecientos noventa y siete y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. d la Libertad, 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Viselor, S.C.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada en providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 5377

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 199/96 a instancias de Ángeles Ortiz Pérez contra Manuel Linares Delgado, DNI: 1.764.977, nacido el 9-1-1938, sobre insultos y amenazas, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 22 de mayo 1997 a ls 10,25 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García Ruiz.—El Secretario.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio faltas 532/96, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita al denunciado, Pedro Miguel Martínez Calero, con último domicilio conocido en Bachiller, 27, Jumilla, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de mayo a las doce y veinte horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 5422

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Murcia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 836/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás y bajo la dirección del Letrado don Juan Cánovas Martínez, y de otra como demandado don Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz (esposa Art. 144 R.H.) y Antonio Albadalejo Ayuso (esposa Art. 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz (esposa Art. 144 R.H.) con domicilio en calle Alegría, 2 Barrio Progreso en Murcia, y Antonio Albadalejo Ayuso (esposa Art. 144 R.H.) con domicilio en calle Junto, 6 en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, de la cantidad de ochocientos catorce mil cuatrocientos treinta y seis pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual

condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5379

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

Cédula de notificación

Procedimiento: Acogimiento.
Número: 610/94.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, debiéndose guardar las normas del Código Civil, que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.* y doy fe. Álvaro Castaño Penalva. Juana Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lucía Montoro Muñoz expido el presente que firmo en Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y seis.

Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5423

**AUDIENCIA PROVINCIAL
Sección Primera**

EDICTO

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita rollo de apelación 367/95 dimanante de los autos de menor cuantía 1/92 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Encarnación Picón Torres representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás y apelados, declarados en rebeldía Tomás Alemán Cuenca;

Antonio López Llobregat; Josefa Antolino Escudero; Alfonsa León Caro-Patón, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "En la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de doña Encarnación Picón Torres contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía 1/92 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y estimando la oposición al recurso sostenida por el Procurador Sr. Botía Llamas en nombre y representación de doña María José Jiménez Alemán, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada sentencia en el único sentido de estimar en parte la demanda inicial sólo en cuanto se dirige contra don Tomás Alemán Cuenca y doña Alfonsa León Caro-Patón, en rebeldía en ambas instancias, declarando la nulidad de la atribución de la nuda propiedad de la finca registral 2.679 hecha a favor de doña Alfonsa León Caro-Patón en la escritura pública de compraventa de veintiuno de noviembre de 1979, sin alcance respecto de la actual titular registral de dicha nuda propiedad, doña María José Alemán, y con la trascendencia que se señala en el párrafo segundo del fundamento sexto de esta sentencia, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas ocasionadas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación a Tomás Alemán Cuenca, Antonio López Llobregat, Josefa Antolino Escudero, y Alfonsa León Caro-Patón, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 9 de abril de 1997.—La Secretario Judicial, Concepción Grau Rech.

Número 5380

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de menor cuantía n.º 1.912/95.

Emplazado: Laila Bensellan.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Emplazado el día:

En Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/94, a instancia de Vicente Díaz Sales, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Salvador Colmena López y Francisca Conesa Martínez, en reclamación de 536.207 pesetas de costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de junio y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda, el día 23 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, el día 23 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a las cantidades que se relacionan más adelante. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%, y en tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017001/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Urbana.—Número cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, sita en la planta baja del edificio construido en la confluencia de las calles del Pilar, Poeta Pelayo y del Río Segura, en el barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 11,75 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena en el libro 731, folio 165, finca número 61.443. Tasada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Número cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, sita en planta baja del edificio construido en la confluencia de las calles del Pilar, Poeta Pelayo, del Río Segura, en el barrio de Los Dolores, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 13,10 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, en el libro 731, folio 167, finca número 61.445. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 5436

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 517/1993, promovido por Uninter-Leasing, S.A., contra Técnicas Agrícolas Carthago, S.A., Juan Antonio López González y esposo artículo 144 R. H. y Juan Antonio López Sánchez y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de 2.751.846 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a Técnicas Agrícolas Carthago, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/94, a instancia de Industrias Prim-Ball, S.L., representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra don José María Villaba Marín y Bárbara Visitación Martínez Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 21.175.002 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, s/n., los próximos días 20 de junio de 1997 para la primera; 28 de julio de 1997, para la segunda, y 22 de septiembre de 1997, para la tercera, todas ellas a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25%, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

7.º—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda en segunda planta, tipo B, que tiene su entrada por el portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo A) a la Avenida de Calvo Sotelo, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de la planta. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros, noventa decímetros cuadrados, y útil de ciento diecinueve metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda una participación de quince enteros en el índice de cien, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 30, finca 19.273, inscripción 2.ª. 6.600.000 pesetas.

2.—Vivienda en segunda planta, tipo D, que tiene su entrada a través del portal común para las dos viviendas de este tipo y la de tipo C), a la calle de Alfonso X el Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros, veinte decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados. Se asigna a esta vivienda una cuota de participación de doce enteros en el índice de cien en relación con el valor total de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 34, finca 19.274, inscripción 2.ª. 4.064.002 pesetas.

3.—La mitad indivisa del local comercial en planta baja, que tiene su entrada principal por la calle Alfonso X el Sabio, sin número, y por otra, el chaflán que forma dicha calle con la Avenida Calvo Sotelo. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie construida de ciento ochenta y tres metros, treinta decímetros cuadrados, y útil de ciento setenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados. Se asigna este local una cuota de participación de diecinueve enteros en el índice de cien, en relación con el valor total del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 850, libro 270, folio 37, finca 19.270, inscripción 2.ª. 4.500.000 pesetas.

4.—Parcela K-11, sita en Cieza, partido de Ascoy, Polígono Residencial denominado "Fuente Ascoy", con mil ciento sesenta y un metros cuadrados de cabida. Linda: derecha, entrando, parcela K-9, enajenada a don Antonio Ferrer Massa; izquierda, parcela K-13; fondo, parcela K-10, y frente o Poniente, calle o vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 823, libro 255, folio 74, finca 21.269, inscripción 4.ª. 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 11 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 5657

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de marzo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en Camino de la Torre, de la diputación de Purias», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 33-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en Camino de la Torre de la diputación de Purias».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 6.009.803 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5497

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Expediente número 307.

2. Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: Finalización de las obras de Urbanización e Infraestructuras del Sector B, y de las del subsector C-I del Polígono Industrial Las Salinas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 104.081.252 pesetas.

5. Adjudicación:

Fecha: 8 de abril de 1997.
Contratista: Construcciones Urdecon, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30032205
Importe de adjudicación: 79.934.400 pesetas.

Alhama de Murcia, a 11 de abril de 1997.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

LORCA
EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de marzo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en las pedanías de Zarzadilla de Totana, Las Terreras y Zúñiga, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 30-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en las pedanías de Zarzadilla de Totana, Las Terreras y Zúñiga, del término municipal de Lorca».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.865.005 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5655

LORCA
EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 31 de marzo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en pedanía de La Paca, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 31-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en pedanía de La Paca, del término municipal de Lorca».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5656

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 24 de febrero de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en las pedanías de Doña Inés, Coy y Avilés, del término municipal de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86,

de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 32-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en las pedanías de Doña Inés, Coy y Avilés, del término municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 21.189.568 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

8.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

9.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de marzo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en barrio de San Pedro. Fase I: Calle Caridad y Altas de San Pedro», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 27-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en barrio de San Pedro. Fase I: Calle Caridad y Altas de San Pedro».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 8.650.353 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5652

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 24 de febrero de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en Santa María. Fase I: Calles Pedro Montiel, Duende, Moya y La Bola», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 28-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en Santa María. Fase I: Calles Pedro Montiel, Duende, Moya y La Bola».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.708.057 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 5653

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de marzo de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Urbanizaciones diversas en barriada de San Lázaro. Fase I: Calle Piedad y Calle Nieto», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 29-L/97 (Programa 443-b).

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Urbanizaciones diversas en barriada de San Lázaro. Fase I: Calle Piedad y calle Prieto».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.843.398 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Diez horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, a 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

SAN JAVIER

Decreto número 21/97

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de octubre de 1996, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 24.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 21 de octubre de 1996 y en el diario La Verdad del día 23 de noviembre de 1996.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia,

DISPONGO:

Primero.-Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 24, redactado por la Junta de Compensación de dicha unidad, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.-El presente acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier, 10 de enero de 1997.—El Alcalde.—El Secretario.

Número 5637

SANTOMERA

Anuncio de concurso para adjudicación de contrato de consultoría y asistencia

1.-Objeto del contrato. La elaboración de un proyecto básico y de ejecución para construcción de una residencia mixta para personas mayores de la Comarca Oriental, a ubicar en Santomera.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

3.-Procedimiento base de licitación. Siete millones (7.000.000) de pesetas, IVA incluido.

4.-Garantía provisional. 140.000 pesetas.

5.-Presentación de proposiciones. Dentro de los trece días naturales siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 12 horas, en el Registro General del Ayuntamiento. Si el último día del plazo señalado fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

6.-Modelo de proposición. Figura en la cláusula octava del pliego.

7.-Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

8.-Obtención de documentación e información. Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; teléfonos 86 52 15 y 86 54 98; telefax 86 11 49; hasta el día anterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.-Expediente. Podrá examinarse en la Secretaría municipal.

10.-Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Santomera, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 5638

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Francisco Sánchez Ruiz, don Pedro Guerrero, don Pedro Martínez García, don Antonio García Ros (Antonio García Alarcón), don Antonio Ruiz Sánchez, don Antonio Aroca Martínez y don Antonio Pérez Pineda, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole a su vez que contra el mencionado acuerdo podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Al mismo tiempo, se le requiere para que se incorpore a la Junta de Compensación, si no lo hubiese hecho y lo desea, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiéndole para el caso de que así no lo hiciese, de la expropiación prevista al efecto en los artículos 158.1 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Murcia, 26 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, 20.3 del R.D. 500/90, de abril y 127 del R.D.L. el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de marzo de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Conceptos	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	404.592.388
II	Gastos en bienes corrientes	442.234.503
III	Gastos financieros	89.639.730
IV	Transferencias corrientes	54.021.106
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	235.659.003
IX	Pasivos financieros	86.313.013
TOTAL GASTOS: 1.312.459.743		

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Conceptos	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	474.000.000
II	Impuestos indirectos	69.000.000
III	Tasas y otros ingresos	372.215.000
IV	Transferencias corrientes	222.197.453
V	Ingresos patrimoniales	8.000.000
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenaciones inversiones reales	209.350.000
VIII	Transferencias de capital	111.183.411
IX	Pasivos financieros	166.650.592
TOTAL INGRESOS: 1.632.596.456		

PLANTILLA ORGÁNICA 1997

A) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera

N.º plazas	Denominación	Grupo
<u>1.—Escala de habilitación nacional</u>		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
1	Tesorero	A
<u>2.—Escala de Administración General</u>		
2.1.—Subescala Técnica		
1	Técnico	A
2.2.—Subescala Administrativa		
9	Administrativos	C
2.3.—Subescala Auxiliar		
14	Auxiliares administrativos	D

N.º plazas	Denominación	Grupo
1	2.4.—Subescala Subalternos Subalterno	E
<u>3.—Escala de Administración Especial</u>		
3.1.—Subescala Técnica		
3.1.1.—Clase Técnico Superior		
1	Técnico en recursos	A
3.1.2.—Clase de Técnicos Medios		
2	Aparejadores	B
2	Peritos industriales	B
1	Recaudador	B
1	Técnico de turismo	B
3.1.3.—Clase de Técnicos Auxiliares		
1	Encargado de Archivo y Biblioteca	C
1	Auxiliar oficina Información y Turismo	D
3.2.—Subescala de Servicios Especiales		
3.2.1.—Clase Policía Local		
1	Sargento	C
2	Cabo	D
1	Jefe Protección Civil	D
19	Policías	D
1	Vigilantes nocturnos	E
1	Jefe Protección Civil	C
3.2.2.—Clase Personal de Oficinos		
2	Capataz	D
2	Oficial Fontanero	D
1	Oficial Electricista	D
1	Inspector de obras	D
2	Conductor	D
1	Palista	D
14	Peones Oficinos varios	E
1	Celador	E
1	Jardinero	E
4	Conserjes Escuelas	E
3.2.3.—Clase Cometidos Especiales		
1	Jefe Protección Civil	D

B) Personal Laboral Fijo

De actividad permanente y dedicación completa

N.º plazas	Denominación	Nivel Titulación
1	Asistente Social	Medio o equivalente
1	Delineante	Bachiller o equiv.
2	Aux. Administrativo	Graduado Social o equiv.
1	Oficial Albañil	Graduado Social o equiv.
1	Ayudante Almacén	Graduado Social o equiv.
1	Peón Almacén	Certificado Escolar
1	Peón Electricista	Certificado Escolar
1	Peón Barrendero	Certificado Escolar
2	Peones Jardineros	Certificado Escolar
3	Peones Oficinos varios	Certificado Escolar
1	Limpiadora	Certificado Escolar
1	Sepulturero	Certificado Escolar

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la mencionada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Pedro del Pinatar, a 14 de abril de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

MOLINA DE SEGURA**Anuncio de subasta**

Objeto.- La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto y trámite de ordinario del proyecto de obras relativo a "Acondicionamiento del Camino Huerta Arriba y Accesos a Diseminados de Molina de Segura".

Tipo de licitación.- Se fija en 28.865.404 pesetas a la baja.

Garantías.- Se constituirán en la Caja Municipal:

- a) Provisional: 577.308 pesetas.
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida al contratista.- Grupo A, Subgrupo 1, Categoría D, Grupo G, Subgrupo 4 y 6, Categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.- Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.- La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

Pliego de condiciones.- De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente.- Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, teléfono 610100, extensión 266, pudiendo obtenerse fotocopias del Proyecto Técnico y pliego de condiciones en Copitec, calle Enrique Villar, frente Teatro Circo, teléfono 24 92 70, Murcia.

Gastos.- Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, P.D.

ALBUDEITE**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de agua potable y saneamiento de esta localidad. Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, para que, por quien lo considere oportuno, se puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

Albudeite, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 5417

MOLINA DE SEGURA**Resolución de la Alcaldía**

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 a 45, inclusivos, y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Tercer Teniente de Alcalde, doña María Montserrat Fernández Sánchez el ejercicio de las atribuciones del Área de Bienestar Social de esta Corporación, y la Presidencia del Consejo Municipal de Bienestar Social.

La Delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos que puedan interponerse, cuya atribución se reserva a esta Alcaldía.

Esta Delegación surtirá efectos a partir del día siguiente al de la firma de la presente, debiendo publicarse en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Concejala Delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, a 31 de marzo de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 5414

MOLINA DE SEGURA**Resolución de la Alcaldía**

Ante la próxima maternidad de doña María Adoración Molina López, miembro de la Comisión de Gobierno

y Tercer Teniente de Alcalde, para cuyos cargos fue nombrada por sendas resoluciones de esta Alcaldía de 19 de junio de 1995, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Cesar a doña María Adoración Molina López en los expresados cargos con efectos de esta misma fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándola personalmente a la misma y publicándola en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de la efectividad a que se ha hecho referencia.

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 31 de marzo de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 5419

MOLINA DE SEGURA

Resolución de la Alcaldía

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Comunicación Social y dadas las facultades atribuidas a esta Alcaldía,

He resuelto

Nombrar a don Juan Castaño López y a Juan Pérez Pérez Medrano en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de dicho Instituto.

Así lo manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 4 de abril de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 5416

MOLINA DE SEGURA

Resolución de la alcaldía

Ante la próxima maternidad de doña María Adoración Molina López, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Revocar las delegaciones efectuadas a doña María Adoración Molina López por sendas resoluciones de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, relativas al ejercicio de las atribuciones del Área de Bienestar Social de esta Corporación, y de la Presidencia del Consejo Municipa-

pal de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y de la dación de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Así lo manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 31 de marzo de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 5418

MOLINA DE SEGURA

Resolución de la Alcaldía

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Comunicación Social y dadas las facultades atribuidas a esta Alcaldía,

He resuelto

Cesar a don Juan Pérez Medrano y a don Juan Castaño López en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de dicho Instituto, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 4 de abril de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

Número 5415

MOLINA DE SEGURA

Resolución de la Alcaldía

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno y Tercer Teniente de Alcalde a doña María Montserrat Fernández Sánchez, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de la presente.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándola personalmente a la misma y publicándola en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día siguiente a su firma.

Así lo manda y firma, el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 31 de marzo de 1997.—Eduardo Javier Contreras Linares.

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1997, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

Presupuesto

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal	537.996.713 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y serv.	65.888.621 ptas.
3. Gastos financieros	4.000 ptas.
4. Transferencias corrientes	28.801.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	145.000.000 ptas.
8. Activos financieros	1.500.000 ptas.
9. Pasivos financieros	304.000 ptas.

Total del presupuesto de gastos 779.494.334 ptas.

A) Operaciones corrientes:

1. Tasas y otros ingresos	45.392.932 ptas.
2. Transferencias corrientes	632.294.402 ptas.
5. Ingresos patrimoniales	2.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital	100.001.000 ptas.
8. Activos financieros	1.500.000 ptas.
9. Pasivos financieros	304.000 ptas.

Total de presupuesto de ingresos 779.494.334 ptas.

Contra el mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" conforme a lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 58.3b de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal correspondiente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 20 de enero de 1997.

Murcia, 13 de marzo de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Molina de Segura, 9 de enero de 1997.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO
DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997.**

CENTRO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	DENOMINACION PUESTO	CLASIF.	GRUPO/ CATEGO.	C.D.	C.E.	OBSERV.
Molina	1	Secretario/ Interventor	Fun.	A/B	26	2.024.152	Cub.
Molina	1	Director Técnico de Servicios	Fun.	A/B	26	1.949.774	Vac.
Molina	1	Inspector Area Técnica	Fun.	B	26	1.583.299	Vac.
Molina	1	Inspector Area Operativa	Fun.	C	22	1.517.601	Cub.
Molina	1	Diplomado Empresariales	Lab.	B	26	493.783	Vac.
Molina	1	Administrativo.	Lab.	C	22	484.952	Cub.
Molina	1	Aux. Administrativo	Lab.	D	18	443.957	Cub.

Molina	1	Maestro Taller	Lab.	C	22	1.092.630	Cub.
Molina	1	Ofi. 1ª Mecánico	Lab.	D	18	416.998	Cub.
Molina	1	Subalterno/ Almacén	Lab.	E	13	397.040	Cub.
Cieza	1	Sargento	Func.	C	22	1.332.630	Cub.
Lorca	1	Sargento	Fun.	C	22	1.332.630	Cub.
Caravaca	1	Sargento	Lab.	C	22	1.332.630	Cub.
Molina	1	Sargento	Lab.	C	22	1.332.630	Vac.
Yecla	1	Sargento	Lab.	C	22	1.332.630	Vac.
Mar Menor	1	Sargento	Lab.	C	22	1.332.630	Vac.
Lorca	1	Cabo	Fun.	D	18	1.092.630	Cub.
Yecla	1	Cabo	Fun.	D	18	1.092.630	Cub.
Caravaca	1	Cabo	Lab.	D	18	1.092.630	Cub.
Molina	1	Cabo	Lab.	D	18	1.092.630	Cub.
Mar Menor	1	Cabo	Lab.	D	18	1.092.630	Cub.
Mazarrón	1	Cabo	Lab.	D	18	1.092.630	Vac.
Mar Menor	9	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Mar Menor	2	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Vac.
Mar Menor	1	Bombero/ Conductor	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Caravaca	8	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Caravaca	4	Bombero	Lab.	D	18	858.672	2 Vac.
Lorca	3	Bombero/ Conductor	Fun.	D	18	858.672	Cub.

Lorca	7	Bombero	Fun.	D	18	858.672	Cub.
Lorca	3	Bombero	Fun.	E	13	1,044.336	Cub.
Lorca	2	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Vac.
Lorca	2	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Yecla	6	Bombero	Fun.	D	18	858.672	Vac.
Yecla	5	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Yecla	1	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Vac.
Cieza	1	Bombero/ Conductor	Fun.	D	18	858.672	Cub.
Cieza	3	Bombero/ Conductor	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Cieza	5	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Cieza	3	Bombero	Lab.	D	18	858.672	1 Vac.
Molina	6	Bombero	Fun.	D	18	858.672	Cub.
Molina	3	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Molina	3	Bombero	Lab.	D	18	858.672	2 Vac.
Mazarrón	3	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Mazarrón	2	Bombero	Fun.	D	18	858.672	Cub.
Alhama/ Totana	5	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Mula	1	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Cub.
Mula	4	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Vac.
Nueva creación	5	Bombero	Lab.	D	18	858.672	Vac.
Nueva creación	6	Cabo	Lab.	D	18	1,092.630	Vac.

Total Puestos: 125